

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4617000327

OL

NUMERO DE PROVEEDOR:50001292
 NOMBRE DE PROVEEDOR:KUO HUA, S.A. DE C.V.

NIT [REDACTED]

LIBRE GESTION No. : 1G17000142

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A774001	SILLA METALICA PLEGADIZA	UN	7	\$ 30.000000	\$ 210.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: SILLA METALICA PLEGADIZA

DESCRIPCION COMERCIAL: SILLA PLEGABLE

MARCA DEL PRODUCTO: COMFORDY

MODELO : A5001

GARANTIA DE FABRICA: NO APLICA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO APLICA

FORMA DE ENTREGA : 3 DIAS HABILES DESPUES DE FIRMAR LA ORDEN DE COMPRA

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS HABILES,PRECIOS INCLUYEN IVA

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: TAIWAN

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDADES

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: UN AÑO POR DESPERFECTO DE FABRICACION

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: MEDICINA FISICA - HOSPITAL REGIONAL SANTA ANA

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO: BIENES

COLOR: NEGRO

NUMERO DE SERIE: NO APLICA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NO APLICA

OBSERVACIONES DE POSICION REVISAR MINUCIOSAMENTE LA OFERTA Y ANEXOS

CARACTERISTICAS TECNICAS:

ESPECIFICACIONES TECNICAS:SILLA PLEGABLE DE TUBO INDUSTRIAL REDONDO, RESPALDO Y ASIENTO ACOLCHONADO FORRADO CON CUERO SINTÉTICO,CON TACOS ANTIDESLIZANTES Y CAPACIDAD MÁXIMA DE 250 LIBRAS,GARANTIA:UN AÑO POR DESPERFECTO DE FABRICACION,VIDA UTIL:NO APLICA. VENCIMIENTO:NO APLICA TRAMITE DE PAGO VER ANEXO 1. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA SERA A PARTIR DE SU LEGALIZACION HASTA 31/12/2017

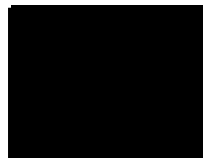
VALOR TOTAL \$ 290.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi Original de Pag 2 de 2

SAN SALVADOR A LOS 16 DIAS DEL MES DE Junio de 2017

Sofía Lorena de K...
 I.S.S.S.
 Lta. Sofía Lorena de K...



ISTA

9:05 A.M.



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS

ORDEN DE COMPRA No. 4617000327

NUMERO DE PROVEEDOR:50001292
 NOMBRE DE PROVEEDOR:KUO HUA, S.A. DE C.V.

NIT: [REDACTED]

LIBRE GESTION No. : 1G17000142

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A173001	SILLA PLASTICAS TIPO ESPERA	UN	2	\$ 40.000000	\$ 80.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: SILLA PLASTICAS TIPO ESPERA

DESCRIPCION COMERCIAL: SILLA PLASTICA TIPO ESPERA.

MARCA DEL PRODUCTO: COMFORDY

MODELO : SITA 133G

GARANTIA DE FABRICA: NO APLICA

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO APLICA

FORMA DE ENTREGA : 03 DIAS HABILES DESPUES DE FIRMAR LA ORDEN DE COMPRA

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DIAS HABILES,PRECIOS INCLUYEN IVA

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: TAIWAN

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDADES

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: UN AÑO POR DESPERFECTO DE FABRICACION

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: CLINICA COMUNAL DE OLOCUILTA

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DIAS CALENDARIO

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO: BIENES

COLOR: NEGRO

NUMERO DE SERIE: NO APLICA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: NO APLICA

OBSERVACIONES DE POSICION: REVISAR MINUCIOSAMENTE LA OFERTA Y ANEXOS.

CARACTERISTICAS TECNICAS:

CARACTERISTICAS TECNICAS:SILLA DE ESPERA DE POLIURETANO ENDURECIDO TIPO CONCHA,ASIENTO Y RESPALDO ALTAMENTE RESISTENTES, ESTRUCTURA DE 4 PATAS EN TUBO INDUSTRIAL RECTANGULAR,CON TACOS ANTIDESLIZANTES,CAPACIDAD MÁXIMA DE 250 LIBRAS.GARANTIA:UN AÑO POR DESPERFECTOS DE FABRICACION, VIDA UTIL:NO APLICA,VENCIMIENTO:NO APLICA.TRAMITE DE PAGO VER ANEXO 1. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA SERA A PARTIR DE SU LEGALIZACION HASTA 31/12/2017

Recibi Original de Pag. 1 de 2

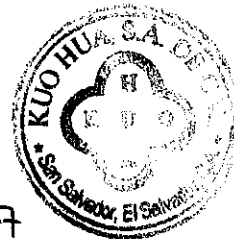


Lic. Sofia Lorena de Rivas



9:05 A.M.

16 de Junio de 2017





**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES
SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION**

SK

ANEXO I

**ORDEN DE COMPRA 4617000327 LIBRE GESTION No. 1G17000142
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO NO MEDICO PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL ISSS"**

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Copia de Orden de Compra (si es entrega parcial) Original de la Orden de Compra (si es última entrega).
- ❖ Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

ENTREGA DEL PRODUCTO.

Es necesario contactar a las dependencias Hospital Regional de Santa Ana y Clínica Comunal Olocuilta , para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos con el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión. Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al usuario solicitante. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP. El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

FIRMA DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

Serán: **Directora de la Clínica Comunal de Olocuilta y Administradora del Hospital Regional de Sana Ana.**



"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"

Recibi copia de ANEXO I ORIGINAL

Lto. Sofia Lorena de Rivas

9:05 A.M.
16-JUN-2017